ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".
FECHA	Mayo de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Hacienda Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

El Municipio de La Apartada, en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, sostenibilidad fiscal, planeación y fortalecimiento de las finanzas territoriales, requiere adelantar acciones institucionales orientadas a promover la cultura tributaria y el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes del ente territorial.

La Secretaría de Hacienda Municipal tiene dentro de sus funciones la administración, fiscalización, determinación, recaudo y cobro de los tributos municipales, así como el fortalecimiento de estrategias encaminadas a mejorar los niveles de recaudo de impuestos. No obstante, se evidencia la necesidad de implementar mecanismos pedagógicos y campañas de sensibilización ciudadana que permitan generar conciencia en la comunidad respecto de la importancia del pago oportuno de los impuestos municipales como fuente principal de financiación de los programas sociales, obras públicas y funcionamiento administrativo del ente territorial.

En ese sentido, la administración municipal requiere contratar el apoyo operativo, logístico y comunicacional para el desarrollo de campañas de sensibilización tributaria dirigidas a la ciudadanía, mediante jornadas pedagógicas, difusión de información institucional, estrategias de

comunicación comunitaria y actividades orientadas a incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La necesidad de la contratación se fundamenta igualmente en el deber de los municipios de garantizar la sostenibilidad de sus ingresos corrientes y fortalecer la capacidad fiscal del ente territorial, permitiendo mejorar la financiación de proyectos de inversión pública y el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la Ley 44 de 1990 por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario y se conceden unas facultades extraordinarias que en ella contiene lo impuestos a cobrar a los ciudadanos

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad y conveniencia de adelantar el proceso contractual para la sensibilización de la comunidad para el pago de los impuestos municipales, toda vez que dicha contratación contribuye al fortalecimiento institucional, al mejoramiento del recaudo tributario y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, garantizando una gestión fiscal eficiente y sostenible en beneficio de la comunidad del municipio.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **“APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA”**, el presente proyecto se encuentra registrado con el código BPIM 202500000048007.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada – BPIM, de acuerdo con la siguiente información

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de servicios integrales orientados al fortalecimiento institucional y operativo, para el mejoramiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, del municipio de La Apartada, Córdoba
ID	1661285
CODIGO RADICACIÓN	202500000048007 - PIIP
VALOR	48.932.500
PLAZO	3 meses
RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD INTEGRAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INDICADORES DE PRODUCTO	Dependencias asistidas técnicamente
NUMERO DE BENEFICIARIOS	15933
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4599031

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 17 días del mes de febrero de 2026

OMAR ROMÁN HERRERA
Técnico operativo

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2026, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**. Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Códigos UNSPSC	80111600 82101500 82101801
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Marzo
Duración Estimada del Contrato.	3 meses
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$48.932.500
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretaria de Hacienda
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
801116	Servicios de Personal Temporal
821015	Publicidad impresa
821016	Publicidad Difundida

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

1. PERSONAL HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Repartidor de Volantes y Facturación en Zona Urbana: bachiller	5	DIAS	30
1.2	Repartidor en Volantes y Facturación en Zona Rural: bachiller	5	DIAS	30
2. TRANSPORTE Y PUBLICIDAD IMPRESA Y DIFUNDIDA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Pendón en material lona banner de medidas 2x1 metro, con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	12	UNIDAD	
2.2	Pasacalle en materia lona banner de medidas 4x1 metro con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	15	UNIDAD	
2.3	Volantes en material papel bond de medidas media carta 12,5x21cm con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	8000	UNIDAD	

2.4	Elaboración de video publicitario con guion suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	1	UNIDAD	
2.5	Perifoneo en zona urbana y rural por 30 días 2 veces al día con guion suministrado por la entidad distribuido en los dos meses de plazo del proceso	2	DIAS	30
2.6	cuñas radiales por 30 días 2 veces al día con guion suministrado por la entidad durante los dos meses de ejecución del proceso	2	DIAS	30
2.7	Alquiler de vehículo 4x4 de 5 o más puestos para el transporte de los repartidores y materiales a repartir durante los dos meses de duración del proyecto	2	MES	2

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las

demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

3.1.2.1. GARANTIZAR EL PERSONAL HUMANO

1. PERSONAL HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Repartidor de Volantes y Facturación en Zona Urbana: bachiller	5	DIAS	30
1.2	Repartidor en Volantes y Facturación en Zona Rural: bachiller	5	DIAS	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:
1. Hoja de vida del personal con sus anexos y planilla de seguridad social paga por el tiempo laborado.

3.1.2.2. GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA PUBLICIDAD IMPRESA Y DIFUNDIDA

2. TRANSPORTE Y PUBLICIDAD IMPRESA Y DIFUNDIDA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Pendón en material lona banner de medidas 2x1 metro, con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	12	UNIDAD	
2.2	Pasacalle en materia lona banner de medidas 4x1 metro con diseño suministrado por la entidad alusivo	15	UNIDAD	

	al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales			
2.3	Volantes en material papel bond de medidas media carta 12,5x21cm con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	8000	UNIDAD	
2.4	Elaboración de video publicitario con guion suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	1	UNIDAD	
2.5	Perifoneo en zona urbana y rural por 30 días 2 veces al día con guion suministrado por la entidad distribuido en los dos meses de plazo del proceso	2	DIAS	30
2.6	cuñas radiales por 30 días 2 veces al día con guion suministrado por la entidad durante los dos meses de ejecución del proceso	2	DIAS	30
2.7	Alquiler de vehículo 4x4 de 5 o más puestos para el transporte de los repartidores y materiales a repartir durante los dos meses de duración del proyecto	2	MES	2

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar
2. Certificado de emisión de la emisora
3. Certificado de emisión del perifoneo
4. treinta (30) fotos que de cuenta de los pendones, pasacalles, volantes
5. certificado del supervisor donde conste el recibido a satisfacción del video
6. cuenta de cobro o factura acompañado de los documentos legales de la empresa que presto el servicio de transporte

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($48.932.500,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. PMC-MLA-017-2026
OBJETO: "APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

1. PERSONAL HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
1.1	Repartidor de Volantes y Facturación en Zona Urbana: bachiller	5	DIAS	30	$70.000	$10.500.000
1.2	Repartidor en Volantes y Facturación en Zona Rural: bachiller	5	DIAS	30	$70.000	$10.500.000
SUBTOTAL						**$21.000.000**
2. TRANSPORTE Y PUBLICIDAD IMPRESA Y DIFUNDIDA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
2.1	Pendón en material lona banner de medidas 2x1 metro, con diseño suministrado por la entidad alusivo	12	UNIDAD		$200.000	$2.400.000

	al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales					
2.2	Pasacalle en materia lona banner de medidas 4x1 metro con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	15	UNIDAD		$325.000	$4.875.000
2.3	Volantes en material papel bond de medidas media carta 12,5x21cm con diseño suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	8000	UNIDAD		$1.000	$8.000.000
2.4	Elaboración de video publicitario con guion suministrado por la entidad alusivo al pronto pago de los impuestos y con colores institucionales	1	UNIDAD		$2.857.500	$2.857.500
2.5	Perifoneo en zona urbana y rural por 30 días 2 veces al día con guion suministrado por la entidad distribuido en los dos meses de plazo del proceso	2	DIAS	30	$80.000	$4.800.000
2.6	cuñas radiales por 30 días 2 veces al día con guion suministrado por la entidad durante los dos meses de ejecución del proceso	2	DIAS	30	$40.000	$2.400.000
2.7	Alquiler de vehículo 4x4 de 5 o más puestos para el transporte de los repartidores y materiales a repartir durante los dos meses de duración del proyecto	2	MES	2	$1.300.000	$2.600.000
SUBTOTAL						**$27.932.500**
TOTAL						**$48.932.500**

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 000207 DE 20 DE ABRIL DE 2026.**

Alcaldia de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000207

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 20 de abril de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22,000,000.00
CPC: 83990 MGA: 4599031	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Servicio de asistencia tecnica4599031			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	26,932,500.00
CPC: 83990 MGA: 4599031	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Servicio de asistencia tecnica4599031			
			Total CDP:	**$ 48,932,500.00**

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría de Hacienda del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LIVIA YORENIS SALAZAR MARTINEZ
Secretaria de Hacienda Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA